

Expediente: 367/14

Carátula: BAZAN JORGE RAFAEL C/ LAZARTE ERNESTO RAMON Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 30/09/2020 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 367/14



H20721360180

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de septiembre de 2020.-

AUTOS: BAZAN JORGE RAFAEL c/ LAZARTE ERNESTO RAMON Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **LAZARTE, ERNESTO RAMON.-**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000**

PROVEIDO

Concepción, 29 de septiembre de 2020...AUTOS Y VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto a fs. 350/352 por Ernesto Ramón Lazarte, demandado en autos, en contra de la sentencia n° 178 dictada por la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación en fecha 23 de mayo de 2019, por lo considerado.HAGASE SABER. Firman digitalmente: Dra. María José Posse. Dr. Mario Rodolfo Leal. Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 29/09/2020

Certificado digital:

CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.